











CAMINO A CONFINTEA VII PROPUESTAS AL MARCO DE ACCIÓN DE MARRAKECH, MARRUECOS

El presente documento sintetiza las principales recomendaciones elaboradas por la Plataforma de Redes Regionales por la EPJA de América Latina y el Caribe hacia la CONFINTEA VII, integrada por <u>ALER</u>, <u>CEAAL</u>, <u>CLADE</u>, <u>Fe y Alegría</u>, <u>ICAE</u> y <u>REPEM</u>. La propuesta pone en evidencia puntos clave para tomarse en cuenta en la elaboración del Marco de Acción de Marrakesh, que se adoptará en el mes de Junio, y resulta de la sistematización de una serie de debates, encuentros regionales y grupos de trabajos abiertos realizados con una amplia participación de personas educadoras, estudiantes y representantes de organizaciones sociales de la región.

1. Sentido de la EPJA en tiempos actuales

Requerimos que en el contexto actual de crisis civilizatoria y de sindemia como fenómeno biológico, económico y social, se conciba y ponga en práctica una Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) promoviendo la ciudadanía y la educación popular, en, de y para la vida, transformadora, orientada a la protección de la salud, el trabajo digno, la seguridad alimentaria, el bienestar, y, la producción, apropiación y uso del conocimiento, por parte de la población. Una EPJA incluyente, en armonía con la naturaleza, antipatriarcal, descolonizadora y antirracista, que contribuya al desarrollo de la humanidad; una EPJA basada en la solidaridad, el diálogo, el respeto a las diversidades, que aporte a la transformación de las personas y a la construcción de una sociedad justa, democrática, con ejercicio pleno de los derechos por parte de todos y todas.

2. EPJA como derecho fundamental a lo largo y ancho de la vida

Asumir la EPJA como un derecho humano fundamental a lo largo y ancho de la vida, exigible, irrenunciable, indivisible y autodeterminado, para crecer en dignidad y ejercicio de derechos. Garantizar una EPJA que responda a contextos cambiantes y expectativas diversas, con modalidades alternativas, desde la alfabetización hasta la formación posgradual, donde las universidades tomen parte activa. La EPJA es catalizadora de todo el conjunto de los derechos humanos, de la igualdad de género y de toda la Agenda 2030 por lo que debe ser valorada y reconocida como tal.

3. Institucionalidad y nueva gestión democrática para la EPJA

El sentido de EPJA que proponemos exige una nueva institucionalidad, la gestión integral de los sistemas educativos de los países con diversidad de espacios de aprendizaje más allá de la escuela, en espacios formales y no formales. Requiere políticas públicas intersectoriales y coordinación interministerial, en alianza con organismos internacionales, gobiernos locales, movimientos sociales y sociedad civil. Debe responder a las expectativas de las organizaciones educativas, sociales, productivas y de las y los participantes; promover la constitución de redes de educadores populares y de EPJA, y facilitar la participación de toda la sociedad,

4. Financiamiento público y justo para la EPJA

La EPJA y su transformación en el horizonte que se propone, exige que los Estados garanticen un financiamiento doméstico y público para la EPJA, dedicando a esta modalidad educativa recursos suficientes y protegidos. En este sentido, el avance hacia políticas fiscales progresivas en todos los países y la definición de presupuesto necesario para la EPJA son indispensables, así como la transparencia en el uso de los recursos. Urge una cooperación internacional solidaria que contribuya también a la educación de personas jóvenes y adultas.

5. Inclusión y diversidades en la EPJA

La EPJA ha de ser incluyente y tiene que garantizar el derecho a la educación de todas las personas de manera permanente, a fin de que puedan satisfacer sus necesidades educativas de acuerdo con sus diversidades y realidades. Debe contribuir a la superación de las desventajas educativas que han soportado las mujeres desde siglos en todos los niveles y modalidades educativas, así como las poblaciones empobrecidas, racializadas y discriminadas. Forjarla como una educación adecuada a los contextos, comunidades, culturas, territorios y poblaciones con diversidades y necesidades específicas: mujeres, jóvenes, adultas/os mayores, población LGTBIQ+; afrodescendientes, indígenas, campesinas/os -rurales; personas con discapacidad, privadas/os de libertad, en procesos de reincorporación, migrantes y refugiadas, teniendo en cuenta la interseccionalidad de sus necesidades y su diversidad cultural.

6. EPJA intracultural, intercultural y con calidad

La EPJA debe tener una orientación intracultural, intercultural y comunitaria en la que sus procesos formativos valoren y fortalezcan las identidades, la cosmovisión, los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, así como la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades con otras culturas, en el marco de la justicia epistémica y el diálogo inter-ciencias. Fomentar la convivencia y la solidaridad entre los pueblos, la cooperación y construcción colectiva de proyectos y procesos sociales, la autonomía y autodeterminación de pueblos y naciones. Es indispensable dotar la EPJA de nuevos contenidos y prácticas pedagógicas, que permitan enfrentar con éxito la actual regresión civilizatoria, lo que implica currículos diferenciados y flexibles para la diversidad de poblaciones, materiales educativos, así como las condiciones físicas que requiere el desarrollo de aprendizajes de calidad.

7. EPJA Productiva y Técnica

Respondiendo a una de las principales expectativas de las personas jóvenes y adultas, la educación para esta población debe ser productiva, técnica, territorial y diversificada, orientada a la producción material e intelectual, al trabajo creativo y creador, a la dinamización de las economías populares, solidarias y de las regiones; proyectar bachilleratos técnico—humanísticos articulados a la educación terciaria, en relación armónica con la naturaleza y los sistemas de vida. Asimismo, debe tener formatos flexibles

y adaptables que posibiliten que las y los estudiantes puedan conciliar los procesos formativos con sus demás actividades laborales y familiares.

8. EPJA y el derecho a las TIC

El derecho al uso y conectividad universal y gratuita de las TIC en la EPJA debe garantizarse, adecuándola a las metodologías de educación popular, eliminando las barreras en el acceso que incrementan las desigualdades socio-educativas, culturales y comunicacionales, superando su uso instrumental y la sobrevaloración de la educación virtual con respecto a la educación presencial y a la interacción entre estudiantes, docentes-estudiantes y entre comunidades educativas y sociedad en general; la educación virtual deben asumirse como complementaria de los procesos presenciales y como factor de enriquecimiento de los aprendizajes individuales y colectivos. Garantizar derechos digitales y desarrollar plataformas y softwares libres como política para la EPJA son estrategias para garantizar oportunidades y limitar el alcance de las corporaciones tecnológicas y el avance de tendencias privatizadoras del conocimiento.

9- Reconocimiento y formación de educadoras y educadores

Las y los educadores de la EPJA deben ser reconocidos con condiciones de trabajo dignas, salarios justos y planes de carrera. Asimismo, se debe priorizar su formación y profesionalización, en alianza con las universidades, otras instancias de educación superior y entidades de la sociedad civil. Por tanto, una formación de educadores con capacidad reflexiva y de actualización permanente, que propicien cambios de paradigmas, que a partir de su formación y de la práctica formen en ciudadanía crítica, que integren la ética del cuidado tanto personal como de otras y otros y de la naturaleza, y que asimismo propicien una convivencia basada en el bien común y el Buen Vivir.

10. Producción de datos, seguimiento, monitoreo y evaluación para la EPJA

Para el avance de las políticas públicas para la EPJA es vital que se produzcan datos de calidad, diagnósticos amplios y fiables, de las matrículas disagregadas por género, condición étnico racial, zonas urbanas y rurales entre otras categorías, así como información cualitativa que permita conocer los trayectos educativos y sus desafíos. Asimismo, que la información de datos sobre financiamiento e inversión estén disponibles de manera accesible y transparente. Priorizar la investigación y sistematización de experiencias para el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, así como de los acuerdos internacionales; documentar las experiencias, la rendición de cuentas, conocer la realidad, compartir aprendizajes, introducir mejoras en las prácticas. Contar con diferentes mecanismos, como observatorios regionales y/o nacionales de la EPJA, alianzas con organismos especializados, compromiso del Estado, apoyo de la cooperación internacional y de las universidades. Generar una articulación de todos los actores involucrados en CONFINTEA VII para avanzar para la adopción de instrumentos jurídicos vinculantes específicos y de mecanismos de sequimiento del cumplimiento del derecho a la EPJA, como la creación de una relatoría especial. Implica configurar un movimiento social y pedagógico por una EPJA para la justicia social y el pleno ejercicio de la ciudadanía democrática, con expresiones locales, nacionales y globales.